Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 08 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-15625–2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación servicio de catering destinado a diversos eventos protocolares.

Que en el número de orden 5, obra Nota Fundada N° 39-2023 Letra: S.C.P. y R.I., autorizada por quien suscribe, para iniciar dicha adquisición.

Que obra Nota de Pedido N° 90-2023 la que se encuentra autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compra Vigente.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación de la firma Gastronomía del Sur S.A., C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 355.000,00), en la totalidad de los renglones, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18 inciso b), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/23 y N° 188/23 – Anexo II; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021 y Dictamen S.L. y A. N° 57-2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022 y N° 2503 – Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 69-2023, por contratación del servicio de catering destinado a diversos eventos protocolares, a la firma

///...2

M.J.G
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

.../// 2

Gastronomía del Sur S.A., C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 355.000,00), en la totalidad de los renglones, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, UC0400, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.P. y R.I. Nº 21 /2023.-

M.J.G
V.U.

Téc. Adriana S. SÁNCHEZ
Secretaria de Ceremonial, Protocolo y
Relaciones Institucionales
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE